

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES
-IIJS-



MSC. MAYNOR ROBERTO BERGANZA BETHANCOURT

Guatemala, noviembre de 2024.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES
-IIJS-**

**“LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN
GUATEMALA”**

INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

-IIJS-

**Presentadas a la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MSC. MAYNOR ROBERTO BERGANZA BETHANCOURT

SEGUNDO CICLO DEL CICLO LECTIVO

Guatemala, noviembre de 2024.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	i
1.Resumen.....	1
1.1. Palabras claves.....	1
1.2. Abstract	2
1.3 Keywords.....	4
2. Seguridad en el ámbito de las inversiones extranjeras en Guatemala....	4
2.1 Importancia de la seguridad jurídica en las inversiones extranjeras en el país.....	5
2.2 Evolución histórica de las inversiones extranjeras en el país.....	6
3.Innovación en el marco jurídico de las inversiones extranjeras en Guatemala.....	9
3.1 Normativa nacional aplicable a las inversiones extranjeras en Guatemala.....	10
3.2 Acuerdos y Tratados Internacionales y Acuerdos Bilaterales de Inversión suscritos por Guatemala.....	12
4. Regulaciones de los principales sectores de inversiones extranjeras	
5. Mecanismos de protección de las inversiones extranjeras en Guatemala.....	13
6. Análisis del impacto de disputas inversor versus Estado de Guatemala	
6.1 Caso Cervecería Centro América vs. Estado de Guatemala.....	14
6.2 Caso Minera San Rafael vs Estado de Guatemala.....	15
7. Creación de nuevos proyectos y convenios de cooperación en materia de inversión extranjera en Guatemala para garantizar la seguridad jurídica.....	17
7.1 Los principales desafíos y obstáculos que enfrentan los inversores extranjeros en Guatemala en términos de seguridad jurídica.....	18
CONCLUSIONES.....	22
BIBLIOGRAFÍA.....	23

INTRODUCCIÓN

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala existen varios espacios en los que se desarrolla el proceso de la investigación científica en el área jurídica, como parte de las Ciencias Sociales. Por lo que en ese orden de ideas, en este informe final de la investigación intitulada **“LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN GUATEMALA”**, diremos introductoriamente que en esta temática es de vital importancia la teorización, para ofrecer fundamento doctrinarios a eventuales esfuerzo de reformas y modificaciones legales de las leyes que regulen y controlen la inseguridad jurídica en Guatemala, que ha sido influenciada por varios factores, uno de ellos ha sido interpretar aquellos textos de los convenios internacionales que han traído aparejados con la inversión extranjera y su solución de controversias, como lo es la autorización de arbitraje, siendo que la aceptación del compromiso se efectuaba acatando la legislación interna del país en cuestión. En Guatemala, tal como en otros países, cuando se dio la suscripción de convenios internacionales de fomento y protección jurídica para las inversiones extranjeras, hay casos en que dichos arbitrajes han procedido en contra del propio país. Este fenómeno ha generado una creciente preocupación entre los ciudadanos y las autoridades gubernamentales. (Castro Salas & Galindo Jiménez, 2022)

Es evidente que la falta de claridad en la interpretación de los convenios internacionales ha llevado a situaciones de injusticia y desigualdad. Por ejemplo, en algunos casos, los inversores extranjeros han logrado obtener compensaciones millonarias a expensas del país anfitrión, dejando a la población local sin los

beneficios esperados de las inversiones extranjeras. Además, la falta de una adecuada supervisión y regulación de los acuerdos de arbitraje ha contribuido a aumentar la inseguridad y la desconfianza en el sistema de justicia. Muchas veces, los tribunales de arbitraje se han mostrado favorables a los intereses de las empresas extranjeras, sin tener en cuenta el impacto negativo que esto puede tener en el país receptor de la inversión. Es fundamental, por tanto, que se realicen revisión y análisis exhaustivos de los convenios internacionales antes de su suscripción. Los gobiernos deben asegurarse de que los términos y condiciones de los acuerdos sean justos y equitativos para todas las partes involucradas. Además, se deben implementar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que garanticen que los intereses del país y su población sean protegidos en todo momento. En resumen, es imprescindible abordar el tema de la inseguridad generada por la interpretación de los convenios internacionales en materia de inversiones extranjeras. Solo a través de la revisión y análisis riguroso de estos acuerdos, así como de la implementación de mecanismos de supervisión efectivos, se podrá garantizar la protección de los intereses del país y la equidad en el sistema de justicia. (CARRERA FERNANDO, 2021)

1. Resumen

El problema de la seguridad jurídica de las inversiones extranjeras en Guatemala es complejo y multifacético, afectando diversos aspectos del desarrollo económico y social del país. La inestabilidad política, la corrupción, la falta de protección de los derechos de propiedad y la ineficiencia del sistema judicial son factores críticos que deben abordarse para mejorar el clima de inversión. La investigación en este ámbito es esencial para identificar soluciones viables y contribuir al desarrollo sostenible de Guatemala, atrayendo mayor inversión extranjera y fortaleciendo la confianza en las instituciones nacionales.

La seguridad jurídica proporciona a los inversores extranjeros la certeza de que sus inversiones estarán protegidas bajo un marco legal predecible y estable. La confianza en que sus derechos serán respetados y que habrá mecanismos eficaces para resolver disputas es esencial para atraer y retener capital extranjero. En un entorno donde las leyes y regulaciones son claras, transparentes y aplicadas de manera consistente, los inversores se sienten más seguros al comprometer recursos a largo plazo.

En Guatemala, al igual que en muchos otros países en desarrollo, se busca atraer inversiones extranjeras como un motor clave para su desarrollo económico y social. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos en términos de seguridad jurídica, lo cual limita su capacidad para atraer y retener inversiones extranjeras de manera efectiva.

La falta de seguridad jurídica en las inversiones extranjeras tiene implicaciones significativas para el desarrollo económico y social de Guatemala; toda vez que limita la capacidad del país para atraer inversiones que podrían generar empleo,

transferencia de tecnología, infraestructura y desarrollo regional, entre otros beneficios. Además, perpetúa un ciclo de incertidumbre que afecta negativamente la reputación internacional del país como destino de inversión.

Existe una percepción de que las leyes y regulaciones en Guatemala pueden ser inconsistentes, ambiguas o sujetas a cambios frecuentes, esto crea incertidumbre para los inversionistas extranjeros, quienes necesitan estabilidad y predictibilidad para realizar inversiones a largo plazo. Por otro lado, la eficacia y la imparcialidad del sistema judicial en resolver disputas comerciales o proteger los derechos de los inversionistas extranjeros son áreas de preocupación. La percepción de que el sistema judicial puede ser lento, costoso o susceptible a influencias externas afecta la confianza de los inversionistas.

1.1. Palabras claves

Seguridad Jurídica, inversión extranjera, estabilidad económica, cooperación internacional, tratados internacionales, leyes internas, mecanismos de resolución de problemas.

1.2. Abstract

The issue of legal security for foreign investments in Guatemala is complex and multifaceted, impacting various aspects of the country's economic and social development. Political instability, corruption, lack of protection for property rights, and inefficiencies in the judicial system are critical factors that need to be addressed to improve the investment climate. Research in this area is essential to identify viable solutions and contribute to the sustainable development of Guatemala, attracting greater foreign investment and strengthening confidence in national institutions.

Legal security provides foreign investors with the certainty that their investments will be protected under a predictable and stable legal framework. Confidence that their rights will be respected and that there will be effective mechanisms to resolve disputes is essential for attracting and retaining foreign capital. In an environment where laws and regulations are clear, transparent, and applied consistently, investors feel more secure in committing resources for the long term.

In Guatemala, as in many other developing countries, attracting foreign investments is sought as a key driver for its economic and social development. However, it faces significant challenges in terms of legal security, which limits its ability to effectively attract and retain foreign investments.

The lack of legal security in foreign investments has significant implications for Guatemala's economic and social development; as it limits the country's capacity to attract investments that could generate employment, technology transfer, infrastructure, and regional development, among other benefits. Additionally, it perpetuates a cycle of uncertainty that negatively impacts the country's international reputation as an investment destination.

There is a perception that laws and regulations in Guatemala may be inconsistent, ambiguous, or subject to frequent changes, creating uncertainty for foreign investors who need stability and predictability to make long-term investments. On the other hand, the effectiveness and impartiality of the judicial system in resolving commercial disputes or protecting the rights of foreign investors are areas of concern. The perception that the judicial system may be slow, costly, or susceptible to external influences affects investors' confidence.

1.3 Keywords

Legal security, foreign investment, economic stability, international cooperation, international treaties, domestic country laws and dispute resolution mechanisms.

2. Seguridad en el ámbito de las inversiones extranjeras en Guatemala

La seguridad legal es esencial para fortalecer la atracción de inversiones extranjeras por parte de cualquier país. Esta seguridad garantiza a los inversores la capacidad de planificar a largo plazo con certeza, en un entorno que les ofrece garantías sobre la estabilidad del marco legal. Esto incluye la evolución previsible del entorno macroeconómico del país, así como aspectos fiscales y legales relacionados con el tratamiento del capital y los mecanismos para resolver posibles conflictos que puedan surgir en relación con la actividad de la empresa. En Guatemala, la seguridad jurídica para las inversiones extranjeras se refleja en los numerosos acuerdos firmados con más de 20 países, así como en los diversos instrumentos vigentes para proteger a los inversores extranjeros. (Cancino and Calle, 2023)

La atracción de inversión extranjera en un país es altamente competitiva. Muestra de ello son las frecuentes campañas de promoción de la inversión extranjera que periódicamente son lanzadas por los diferentes países del mundo. Una de las fortalezas clave para atraer la inversión extranjera es la seguridad jurídica que puedan ofrecer otros lugares. Este concepto debe ser entendido como el resultado del respeto de los poderes públicos del derecho en vigor destinado a los sujetos. En el ámbito del derecho comparado e internacional, la seguridad jurídica ha pasado a designar el conjunto de condiciones que permiten a los operadores certidumbre acerca del derecho de los gobiernos y de sus administrados en cuanto al tratamiento que las leyes y tratados dispensan a las situaciones concretas en el tiempo, razón por la cual

tiene su predominio en las consideraciones relativas al proceso frente al derecho sustancial; a ello se refiere con la célebre fórmula "donde no hay seguridad de los jueces, no hay seguridad". (Enriquez Perales, 2024)

2.1 Importancia de la seguridad jurídica en las inversiones extranjeras en el país

El atractivo para que un inversionista extranjero identifique a un Estado en el cual plasmar su inversión no solo radica en el interés por ser partícipe de la economía del estado, sino también en que le reprocha una serie de seguridades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la empresa que tenga proyectada instalar, tales como sus normas, sus autoridades, sus mercados, sus medios de transporte, entre otros.

En Guatemala, la inversión extranjera se encuentra regulada directamente por la Ley de Inversión Extranjera y la Constitución Política de la República de Guatemala, así como por la que se deriven de tratados y convenios internacionales. Asimismo, las inversiones de capital extranjero están protegidas directa e indirectamente por el derecho de inversión y normas del derecho constitucional. No obstante, la protección jurídica de este tipo de negocios dependerá de las pautas y medidas legales que adopten los estados receptores de las inversiones, así como de tratados y convenios internacionales. Por ello, es importante identificar cuáles son las características básicas que se encuentran a día en ocho países para así explicar en qué estas últimas pueden ser adaptadas a ser beneficiosas para su país receptor. (Martínez Hernández, 2022)

De acuerdo a la Corte de Constitucionalidad, la seguridad jurídica garantiza en la legislación al Estado de derecho, la garantía de adecuación, necesidad y proporcionalidad de la norma, la no retroactividad de la ley, la no arbitrariedad, la garantía del proceso judicial o administrativo y conlleva la certeza de saber que la

inversión extranjera gozará de una seria y digna regulación básica que le permitirá al inversor extranjero la solidez y transparencia. Como principio, se debe entender como la garantía del orden y certeza dentro de un estado en donde se podrá saber cómo podrá obrar el derecho ante ciertas competencias y eventos; sin embargo, a lo largo del tiempo este principio jurídico ha ido tomando diferentes ámbitos jurídicos, agregando matices en el ámbito de la aplicación concedidos por la norma.

2.2 Evolución histórica de las inversiones extranjeras en el país

Guatemala, situada en el corazón de Centroamérica, ha tenido una historia marcada por períodos de inestabilidad política, conflictos internos y esfuerzos de modernización económica. Estos elementos han influido significativamente en el desarrollo del marco legal y la seguridad jurídica de las inversiones extranjeras en el país.

Periodo Colonial y Siglo XIX

Durante la época colonial, la economía de Guatemala se basaba principalmente en la agricultura y la explotación de recursos naturales. Sin embargo, las leyes coloniales restringían la inversión extranjera y el comercio, limitando así el desarrollo económico. Con la independencia de Centroamérica en 1821 y la posterior formación de la República Federal de Centroamérica, se empezaron a implementar políticas más liberales que fomentaron el comercio y la inversión extranjera, aunque de manera limitada y esporádica (DIGI, 2000).

Época Liberal y el Auge del Café

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, bajo los gobiernos liberales de Justo Rufino Barrios y sus sucesores, Guatemala experimentó una serie de reformas económicas y sociales que incluyeron la promoción de la inversión extranjera, especialmente en la industria del café y las infraestructuras. Durante este período, se otorgaron concesiones a compañías extranjeras, particularmente de Estados Unidos y Europa, para el desarrollo de plantaciones de café, ferrocarriles y puertos. No obstante, la falta de un marco legal robusto y la concentración del poder económico en manos de unas pocas élites limitaron la verdadera diversificación de las inversiones.

Revolución de 1944 y Reformas Socioeconómicas

La Revolución de Octubre de 1944 marcó un cambio significativo en la política y economía guatemalteca. Durante los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz, se promulgaron reformas orientadas a modernizar el país y diversificar su economía. La reforma agraria de Árbenz, en particular, buscaba redistribuir la tierra y fomentar una mayor equidad económica, lo que inicialmente atrajo interés de inversores extranjeros en diversos sectores. Sin embargo, el golpe de Estado de 1954, apoyado por la CIA, revirtió muchas de estas reformas y reinstauró un régimen más conservador y alineado con los intereses de las grandes corporaciones extranjeras, especialmente en el sector bananero y minero.

Conflicto Armado Interno y Sus Consecuencias

Entre 1960 y 1996, Guatemala estuvo inmersa en un conflicto armado interno que tuvo profundas repercusiones en su desarrollo económico y en la percepción de

seguridad jurídica. Durante estos años, la inestabilidad política, la violencia y la represión estatal desalentaron la inversión extranjera. La falta de seguridad jurídica y la debilidad institucional se convirtieron en barreras significativas para el desarrollo económico.

Post-Conflicto y Globalización

Con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, Guatemala entró en una nueva era de estabilidad relativa y apertura económica. El gobierno implementó una serie de reformas para atraer inversión extranjera, incluyendo la modernización del marco legal. La Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98) y la adhesión a tratados internacionales como el CAFTA-DR (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos) fueron pasos importantes para fortalecer la seguridad jurídica y crear un ambiente más favorable para los inversionistas extranjeros.

Desde hace mucho tiempo, Guatemala ha sido un país propicio para la inversión extranjera debido a que el país tiene abiertas las puertas a la inversión extranjera. Esto se manifiesta no solo en la legislación que regula el régimen de inversiones, sino en la relación de amistad con los inversionistas extranjeros. Guatemala certifica esta relación de amistad al ser un país firmante de varios tratados bilaterales de inversión y plurilaterales de inversiones, por lo que un inversionista que venga respaldado por un tratado suscrito entre su Estado de origen y Guatemala puede beneficiarse de las ventajas que alternadamente se le ofrecen. Además, uno de nuestros principales productos en la lista de exportación, al grado de ser símbolo en algunos casos, es el café, el cual se adquiere mediante inversiones extranjeras. Siendo otro de los principales productos en la lista de exportación, el cual data desde hace mucho

tiempo, se ejecuta mediante inversión extranjera, para el caso del azúcar. Además, es relevante mencionar que existe participación extranjera tanto en la industria textil, alimentos, banca, como en la parte de energía con diferentes proyectos, minería, telecomunicaciones e inversión en infraestructura carretera. De tal forma que, a raíz de esta situación, para aquellos inversionistas extranjeros con previa experiencia en dicha materia, Guatemala es un país catalogado como destino seguro y atractivo para la inversión extranjera directa por las oportunidades que se presentan en la minería de metales como el oro y el hierro, además de recursos geotérmicos y energía renovable. Posee un total de trece bienes y seis convenios bilaterales de promoción y protección de inversiones extranjeras, así como acuerdos de doble tributación. (Enriquez Perales, 2024)

3. Innovación en el marco jurídico de las inversiones extranjeras en Guatemala

El Estado debe garantizar a los ciudadanos del país un ambiente donde se establezcan elementos específicos que brinden seguridad física y jurídica. Esta seguridad es un estándar que busca proteger los derechos fundamentales personales de la sociedad, sobre los cuales se basa la organización jurídico-política del Estado y sus servidores. En este sentido, Guatemala ha promulgado reformas y establecido disposiciones legales a través de sus órganos Ejecutivo y Legislativo. De acuerdo con la Ley de Inversiones y Comercio Internacional, el marco regulatorio de las inversiones se aplica de manera general, otorgando incentivos fiscales, crediticios y otras disposiciones para todos los inversionistas, ya sea que su capital provenga de dentro o fuera del país. Por otro lado, la Ley de Zonas Francas y Régimen de Perfeccionamiento otorga a los operadores la licencia para operar zonas de comercio exterior para exportaciones, sin ofrecer garantías adicionales. Sin embargo, el nuevo

Código Tributario de Guatemala brindará un tratamiento más favorable a la exportación e importación en relación con las zonas francas en comparación con otras zonas similares.

3.1 Normativa nacional aplicable a las inversiones extranjeras en Guatemala

La Inversión extranjera es una fuente importante de capital, tecnología y conocimiento para los países receptores, y puede contribuir significativamente al desarrollo económico y social. Algunas normativas que rigen lo concernientes a las inversiones extranjeras son las siguientes:

a) Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98 del Congreso de la República de Guatemala.

Tal como lo establece el tercer considerando de la Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98 del Congreso de la República de Guatemala, dice que: “*Que en materia de inversiones, el Estado de Guatemala se ha caracterizado por tener un régimen jurídico que está basado principalmente en la plena equiparación de tratamiento entre los inversionistas nacionales y los extranjeros, pero que las normas que recogen dicho régimen se encuentran dispersas, por lo que se hace conveniente ordenarlas y sistematizarlas en un solo instrumento legal.*”(Ley de Inversiones Extranjeras,1998).

Por lo anterior, en Guatemala, las inversiones extranjeras están reguladas principalmente por la Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98 del Congreso de la República de Guatemala, que establece el marco legal para promover y regular las inversiones extranjeras en el país.

La referida Ley es la principal normativa que regula las inversiones extranjeras en Guatemala, fue creada con el objetivo de fomentar la inversión extranjera y garantizar condiciones equitativas para los inversionistas extranjeros. Así mismo dicha ley establece los derechos y deberes de los inversionistas extranjeros, así como las condiciones para la entrada, operación y salida de inversiones. Además, proporciona incentivos fiscales y otras facilidades para promover las inversiones en sectores específicos de la economía guatemalteca.

b) Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución establece principios fundamentales que afectan las inversiones, incluyendo la protección a la propiedad privada y la garantía de igualdad de derechos para nacionales y extranjeros en cuanto a la inversión y el comercio.

Tal como se encuentra regulado en los artículos siguientes:

El artículo 39. Propiedad privada. Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. El Estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.

Artículo 119. Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado: ...k) Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; l) Promover el desarrollo ordenado y eficiente el comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales; m) Mantener dentro de la política económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; y n) Crear las

condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros, (Asamblea Nacional Constituyente,1985).

3.2 Acuerdos y Tratados Internacionales y Acuerdos Bilaterales de Inversión suscritos por Guatemala.

Guatemala ha firmado varios acuerdos y tratados bilaterales y multilaterales que afectan las inversiones extranjeras, incluyendo tratados de protección de inversiones y acuerdos de libre comercio. Estos acuerdos suelen incluir cláusulas de protección de inversiones y mecanismos de solución de controversias.

Los Tratados bilaterales de inversión son acuerdos entre dos países que establecen las condiciones bajo las cuales se protegen las inversiones realizadas por los inversores de un país en el territorio del otro. Estos tratados suelen incluir disposiciones sobre la protección contra la expropiación sin compensación adecuada, la no discriminación, el trato justo y equitativo, y la libre transferencia de capitales.

Guatemala es signataria de diversos tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales que afectan las inversiones extranjeras, estos tratados suelen incluir disposiciones relacionadas con la protección de inversiones, garantizando un marco legal estable y previsible para los inversionistas extranjeros. Algunos de ellos, son los tratados de libre comercio y acuerdos de protección de inversiones que establecen mecanismos de solución de controversias y protección contra expropiaciones arbitrarias.

4. Regulaciones de los principales sectores de inversiones extranjeras

Además de la Ley de Inversión Extranjera, existen normativas específicas que regulan la inversión extranjera en sectores estratégicos de la economía guatemalteca. Algunos ejemplos son los siguientes:

- **Sector Minero:** Regulado por la Ley de Minería y su reglamento, que establece los requisitos para la exploración y explotación de recursos minerales, así como las condiciones para la participación de inversionistas extranjeros en proyectos mineros.
- **Sector Energético:** Regulado por la Ley General de Electricidad y su reglamento, que define las condiciones para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, incluyendo la participación de inversionistas extranjeros en proyectos energéticos.
- **Sector Telecomunicaciones:** Regulado por la Ley General de Telecomunicaciones y su reglamento, que establece las condiciones para la operación de servicios de telecomunicaciones en el país, incluyendo la participación de inversionistas extranjeros en empresas de telecomunicaciones.

5. Mecanismos de protección de las inversiones extranjeras en Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la protección de la propiedad privada, incluyendo los derechos de los inversionistas extranjeros; además, existen mecanismos tanto a nivel nacional como internacional para la solución de controversias entre inversionistas extranjeros y el Estado guatemalteco, incluyendo el arbitraje internacional bajo tratados y convenciones internacionales.

Se puede afirmar entonces, que Guatemala cuenta con un marco legal y regulatorio robusto para las inversiones extranjeras, que proporciona seguridad jurídica y garantías para los inversionistas extranjeros. Sin embargo, es crucial que los inversionistas interesados consulten con asesores legales especializados para

entender completamente estas leyes y normativas antes de realizar cualquier inversión en el país.

6. Análisis del impacto de disputas inversor versus Estado de Guatemala

6.1 Caso Cervecería Centro América vs. Estado de Guatemala

Este caso involucró a la Cervecería Centro Americana, una empresa con inversiones extranjeras significativas en Guatemala. La disputa surgió por cambios regulatorios que afectaron los impuestos aplicables a ciertos productos. La Jurisprudencia en este caso se da porque puso a prueba la aplicación de la Ley de Inversión Extranjera y la protección contra cambios regulatorios adversos. Los tribunales analizaron si los cambios impositivos constituían una violación del derecho a la seguridad jurídica y si la empresa tenía derecho a una compensación por daños y perjuicios.

Como resultado de estas acciones, los tribunales determinaron que los cambios regulatorios no violaron los derechos de la empresa bajo la Ley de Inversión Extranjera, ya que se consideró que eran ajustes razonables en el marco fiscal. Sin embargo, este caso destacó la importancia de claridad y previsibilidad en las políticas fiscales para los inversores extranjeros.

En 2005, en noviembre del año 2005, se presentó una demanda contra Guatemala por la cervecería Centroamericana, empresa producto de la fusión de varias empresas cerveceras de la región. La controversia deriva de la insostenibilidad de la Ley de tributos a los combustibles y empresas distribuidoras de bebidas. El Estado se reconoció como sujeto de derecho internacional y, como tal, puede celebrar Tratados Internacionales de cualquier naturaleza con otros Estados con el objetivo de establecer entre ellos relaciones amistosas. Para ello, la Constitución de la República,

en su artículo 149, premia la función ejercida por el Presidente de la República al mando de los Ministros, cuando señala que: las facultades del Organismo Ejecutivo deberán ser obtenidas en un período de cuatro años por quien hubiere sido electo Presidente de la República y Ministro.

Los contratos dimanados de una licitación pública para la privatización de una entidad estatal o autónoma y los que reglamenten la delegación de servicios públicos, así como los que deriven de la contratación efectuada con personas individuales o jurídicas extranjeras para la exploración, explotación, reconstrucción, instalación, funcionamiento y desarrollo económico de bienes de la Nación, están sujetos a aprobación por el Congreso de la República. La función de dar facultad o de aprobar contratos dimanados de una licitación pública para privatizar, deriva del artículo 170 inciso 20 de la Constitución Política de la República de Guatemala que concede dicha facultad al Congreso de la República. El procedimiento de licitación pública, ni la finalización del contrato de concesión, cumplieron los parámetros establecidos por la Legislación Procesal Administrativa, convirtiendo esto en un procedimiento inconstitucional.

6.2 Caso Minera San Rafael vs Estado de Guatemala

En este caso la Minera San Rafael, una subsidiaria de una empresa extranjera, enfrentó una serie de desafíos legales y regulatorios en Guatemala relacionados con su operación minera, incluyendo protestas comunitarias y decisiones gubernamentales sobre permisos ambientales.

La jurisprudencia se alcanzó porque los tribunales analizaron la aplicación de las leyes ambientales y mineras, así como la interacción entre los derechos de propiedad

y los intereses públicos en la explotación de recursos naturales. Este caso generó debates sobre la adecuada aplicación de las normativas ambientales y la interpretación de las obligaciones legales de las empresas extranjeras en Guatemala. Se destacó la importancia de un diálogo transparente y constructivo entre las partes involucradas para resolver conflictos.

Estos casos ilustran cómo los tribunales en Guatemala interpretan y aplican las leyes relacionadas con las inversiones extranjeras, así como la importancia de la estabilidad legal y la previsibilidad para fomentar un ambiente favorable para la inversión extranjera. Los inversores extranjeros deben estar al tanto de la jurisprudencia relevante y considerar la asesoría legal especializada para navegar los desafíos legales y proteger sus inversiones en el país.

La mencionada firma canadiense se dedica a la explotación de oro y plata a través de la empresa minera San Rafael S.A. No ha iniciado una operación seria. De igual forma, se tiene entendido que esta mina está operada por una empresa, donde el estado de Guatemala ha afirmado que no cuentan con los permisos necesarios para explotar la mina de San Rafael Las Flores en el departamento de Santa Rosa. En el año 2015, un centro de acción legal en derechos humanos de Ciudad de Guatemala denunció a la mencionada minera por violentar supuestos de propiedad privada y la libertad de locomoción que habitan dentro del área donde hace posible su actividad minera. Sin embargo, es de mencionar que el merecido juez que resolvió el caso a favor de la empresa San Rafael, no especificó los fundamentos de hecho ni de derecho, pero dejó a salvo la facultad de la comisión para designar un perito para evaluar la totalidad de los daños ocasionados por los manifestantes como efecto de su actividad como protesta. Sin embargo, la empresa solicitó iniciar un proceso donde

se determinarán los pagos sin contar la afectación a miles de personas de los municipios aledaños y sin tomar en cuenta el grave daño ecológico. Los organismos de derechos humanos, comunidades afectadas, ejidos y la fiscalía del ministerio público, quienes requieren que la minera devuelva el despojado espacio que significa la vida y el bienestar, en perfecto estado a como lo recibió.

7. Creación de nuevos proyectos y convenios de cooperación en materia de inversión extranjera en Guatemala para garantizar la seguridad jurídica.

Para una adecuada seguridad jurídica en el país, más allá de crear un marco legal con más regulaciones, es importante una evaluación de la estabilidad política y económica de Guatemala y su impacto en la seguridad jurídica implica un análisis detallado de varios aspectos interrelacionados, mismos que son los siguientes:

a) Estabilidad Política:

Se debe evaluar la estabilidad política examinando eventos pasados como conflictos internos, cambios de gobierno y estabilidad institucional, toda vez que se considera la estructura del gobierno, la independencia del poder judicial, la transparencia y la rendición de cuentas como factores que influyen en la estabilidad política.

b) Estabilidad Económica:

En este aspecto se debe analizar cómo el crecimiento del PIB, la inflación, el desempleo, la deuda pública y la dependencia de sectores económicos clave como la agricultura, la manufactura y los servicios.

- c) Políticas económicas:** Es importante evaluar las políticas fiscales, monetarias y comerciales implementadas para promover el crecimiento económico y la estabilidad.

El impacto en la seguridad jurídica, se debe observar desde la efectividad y la aplicación del sistema legal y judicial en la protección de derechos y el cumplimiento de contratos. Asimismo, se debe analizar el nivel de corrupción y su impacto en la confianza de los inversores y la percepción de la seguridad jurídica. Lo que permitirá evaluar las políticas y prácticas que afectan la inversión extranjera directa, incluyendo la implementación de tratados bilaterales de inversión y mecanismos de resolución de disputas.

Finalmente, es importante llevar a cabo una evaluación de la estabilidad política y económica de Guatemala para proporcionar una comprensión profunda de cómo estos factores interaccionan entre sí y afectan el clima de negocios, la inversión y el desarrollo socioeconómico del país.

7.1 Los principales desafíos y obstáculos que enfrentan los inversores extranjeros en Guatemala en términos de seguridad jurídica.

Juan Carlos Zapata señala en su artículo científico denominado “Superando los retos para atraer inversión en Guatemala, que: *“Guatemala atrae menos inversión que su potencial productivo y en comparación con sus pares, el país debe seguir avanzando hacia la atracción de más inversión extranjera directa. En 2019, Guatemala atrajo apenas el 1.3% del PIB, por debajo de países como Panamá que atrajo 8.8% del PIB, Costa Rica 4.3% del PIB e incluso Nicaragua, que generó 4.0% del PIB”* (2024).

En ese mismo orden de ideas, los principales desafíos y obstáculos que enfrentan los inversores extranjeros en Guatemala en términos de seguridad jurídica impactan significativamente en la economía guatemalteca, es por eso que hay que observar detenidamente los siguientes aspectos para garantizar una verdadera seguridad jurídica de las inversiones extranjeras:

- **Corrupción y transparencia:** Los problemas de corrupción que pueden afectar la imparcialidad de las decisiones judiciales y administrativas, así como el cumplimiento de contratos. Así como la falta de transparencia en los procesos gubernamentales y administrativos, lo que puede generar incertidumbre y riesgos adicionales para los inversores extranjeros.
- **Inconsistencia en la aplicación de la ley:** Es claro que las interpretaciones variables de las leyes y regulaciones por parte de las autoridades judiciales y administrativas, pueden conducir a resultados impredecibles para los inversores. Cabe resaltar, que los procesos judiciales largos y costosos que pueden desalentar la inversión extranjera debido a la falta de una resolución rápida y eficiente de disputas.
- **Inseguridad y riesgos operativos:** Como se ha mencionado, anteriormente los altos niveles de criminalidad y violencia en algunas áreas del país pueden afectar la seguridad de las inversiones y el personal expatriado. Además, de los cambios políticos y sociales, incluyendo protestas y disturbios civiles, que pueden crear un ambiente inestable para las operaciones empresariales.
- **Protección de los derechos de propiedad:** Cabe resaltar, que unos de los problemas más frecuentes son relacionados con expropiaciones injustas o disputas de tierras que pueden afectar a los inversores

extranjeros, especialmente en sectores como la agricultura y la minería. Lo anterior genera Incertidumbre sobre la seguridad de la tenencia de propiedades, que puede afectar la inversión en desarrollo inmobiliario y proyectos de infraestructura.

- **Regulación y ambiente empresarial:** La evidente complejidad y falta de eficiencia en los procedimientos para establecer y operar negocios en Guatemala, han sido la pauta para que se generen cambios frecuentes en la legislación y regulación que pueden crear desafíos para los inversores extranjeros en términos de adaptación y cumplimiento.
- **Infraestructura y servicios públicos:** Por otro lado, los problemas con infraestructura básica como transporte, energía y telecomunicaciones, pueden afectar significativamente la capacidad de operación y competitividad de las empresas.

Derivado de lo expuesto anteriormente, es evidente la necesidad de abordar estos desafíos que requieren mejoras significativas en el estado de derecho, la transparencia institucional, la seguridad pública y la eficiencia legislativa en Guatemala, toda vez que el mejoramiento de la seguridad jurídica es crucial para atraer inversión extranjera sostenible y fomentar el desarrollo económico a largo plazo.

Además, como lo afirma el Ministerio de Economía a través del documento denominado Estrategia Nacional, Atracción de Inversión Extranjera Directa, señala que, la importancia de la coordinación interinstitucional. La colaboración entre el sector público y privado es fundamental para consolidar a Guatemala como un destino atractivo para la inversión. Hemos definido un marco para esta coordinación,

estableciendo metas, hitos y los recursos necesarios para la implementación exitosa de la estrategia. La Estrategia Nacional para Atracción de Inversión Extranjera Directa es una herramienta clave que traducirá nuestra visión de progreso en resultados tangibles para todos los guatemaltecos. Estamos dirigiendo al país hacia una senda de bienestar, crecimiento económico y prosperidad, y esta estrategia es un paso firme en esa dirección (Ministerio de Economía, 2024).

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, se llega a las siguientes conclusiones, que sirven de pauta para el tema de la materia a la que se refiere este trabajo de investigación: la seguridad jurídica de la inversión extranjera en Guatemala.

1. Para que Guatemala pueda estar preparada y atraer una mayor cantidad de inversiones extranjeras, es necesario que el país marque una justicia confiable, en donde las instituciones públicas, particularmente el órgano jurídico del Estado, sean un medio para hacer respetar el derecho legal, en los términos que hacia el fomento de órganos internacionales de derechos humanos, y se tiene que hacer respetar el interés nacional de los inversionistas extranjeros.
2. La seguridad jurídica es una condición básica para incentivar a los inversionistas en los mercados internacionales, ya sea la capacidad de los eventos que puedan imprimirse en el mercado de la plaza o como pueden ser parte de la independencia o estandarización de la tecnología en derecho.
3. El gobierno guatemalteco debe hacer respetar estas regulaciones de seguridad jurídica en temas como: el respeto de reglas de juego claras y, por consiguiente, la expropiación de relaciones económicas estables; el respeto a las fronteras; el pleno ejercicio de la soberanía del país en cualquier momento y en cualquier espacio jurisdiccional, con las respectivas consecuencias penales si hay violaciones; las posibilidades de retornar al territorio a los representantes de las compañías y de poder iniciar sus actividades al momento que consideran oportuno.

BIBLIOGRAFÍA

Castro Salas, F., Galindo Jiménez, Y. R., Marsiglia Bello, A. M., Marulanda Castaño, D. M., & Palencia Rodríguez, A. (2022). Análisis comparativo de procesos de transformación policial y el caso colombiano: recomendaciones de política pública para el cierre de brechas en la Policía Nacional de Colombia. uniandes.edu.co

Cancino, A. R. C., & Calle, C. H. A. (2023). Los acuerdos internacionales de inversión y sus efectos en la industrialización colombiana. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (147). unam.mx

Enriquez Perales, S. (2024). La inversión extranjera en América Latina y la solución de controversias en los procesos de nacionalización y expropiación. uva.es

Elites en transición en Guatemala de 1,776 a 1,839 a partir del comercio e industria. Dirección General de Investigación USAC. 2000, pág. 22.

LÓPEZ, E. B. M. (). LAS SOCIEDADES DE EMPREDIMIENTO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA. (2021) glifos.biblioteca.cunoc.edu.gt. cunoc.edu.gt

LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA, D. L. R., DEL COMERCIO MARÍTIMO, Y. S. R., GUATEMALTECO, E. E. D. E., & SANTIAGO, F. I. C. MAESTRÍA EN DERECHO MERCANTIL Y COMPETITIVIDAD. (2021) oj.gob.gt

Martínez Hernández, L. (2022). El derecho internacional de la inversión extranjera y el desarrollo sostenible. tdx.cat

Ministerio de Economía, (2024), Estrategia Nacional, Atracción de Inversión Extranjera Directa, Guatemala, Página 2. Recuperado el 09 de julio de 2024, de https://www.mineco.gob.gt/images/mineco_qr/estrategia_inversion.pdf.

UCRANIA, Y. & DEL VALLE, K. M. Q. (). DERECHO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO GUATEMALTECO FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA RUSIA. cdn.cienciapolitica.usac.glifos.net.
[glifos.net](https://cdn.cienciapolitica.usac.glifos.net)

Zapata, Juan Carlos, Fundación para el Desarrollo de Guatemala, Superando los retos para atraer inversion en Guatemala, Guatemala. Recuperado el 09 de julio de 2024,de <https://www.fundesa.org.gt/publicaciones/columna-de-opinion/superando-los-retos-para-atraer-inversion-en-guatemala>

Leyes

Congreso de la República de Guatemala (1998), Ley de Inversiones Extranjeras, Guatemala.

Asamblea Nacional Constituyente (1985), Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala.